Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 JUN 2018

Expte. Nº 19.008/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 1053-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1289-2017 se suspende la fecha del examen del Concurso Cerrado Interno hasta nueva disposición, en razón de no haberse resuelto las presentaciones efectuadas.

QUE por Resolución R-Nº 1348-2017 se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Esteban Marino LARA.

QUE por Resolución CS Nº 136/18 se rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Esteban Marino LARA, en contra de la Resolución R-Nº 1281/2017, y consecuentemente, ratifica la nómina de postulantes detallados en el ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN que obra a fs. 149.

QUE a fs. 202 vta. la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja se emita resolución fijando fecha del Concurso de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Fijar para el día 22 de junio de 2018, a las 9:00 horas, en la Sede Regional Orán, como nueva fecha del examen del Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y postulantes. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0713-2018